

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....93.087,70	Gastos de personal .....58.500,00
Impuestos indirectos.....3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .161.500,00
Tasas y otros ingresos.....5.709,52	Gastos financieros .....5.000,00
Transferencias corrientes.....23.007,78	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....141.181,06	Inversiones reales .....150.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....5.000,00
Transferencias de capital .....114.013,94	TOTAL GASTOS.....380.000,00
TOTAL INGRESOS.....380.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL**1. *Plaza de funcionarios*

## 1.1. Secretario Interventor en agrupación

2. *Personal laboral*

## 2.1. Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oncala, 3 de junio de 2015.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

1887b

BOPSO-72-22062015